



En el pueblo de Jonquera Verante octubre de mil ochocientos setenta y ocho, El Sr. D. Jose Gali Juez municipal de este y D. Ysidro Pierra Secretario, en virtud de la solicitud verbal presentada por Antonio Vila labrador natural de Fel, pidiendo la partida sacramental del matrimonio, que la misma se refiere y tomados los datos conducentes al efecto, no resulta antecedente alguno que impida el verificar la inscripcion que se solicita.

Antonio Vila  
novo

En su virtud el Sr. Juez acordó se procediese a verificar la inscripcion siguiente— El infrascrito pbro D. Pablo Espinal Economo de la parroquia del Juan de Vilatorrada, Diocesis de Vich, prov. de Barcelona, certifico que en el libro de Matrimonios fielmente custodiado en el archivo de la misma se halla la partida que dice asi:— En el pueblo de S. Juan de Vilatorrada diocesis de Vich prov. de Barcelona D. Pablo Espinal pbro Economo de la referida parroquia, en el dia siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho, desposei y cede por palabras de presente a Antonio Vila labrador de veinte y seis años edad natural de Fel, hijo legitimo de Juan Vila viiente labrador y de Rosa Carals difunta de la misma; con Rosa Vilanova y Felio Sallera de veinte y tres años edad, natural de Castelladral diocesis de Solsona y vecina de Vilatorrada hija legitima de los con sortes viientes Miguel labrador y Ramona naturales de Castelladral habiendo precedido la licencia y legitimidad de este Contrato, sacramental, siendo presentes testigos Jaime Vall, labrador de este y Vicente Espinal labrador natural de Fel, Doyse Pablo Espinal pbro, concurada con su original, y para que conste libro el presente testimonio en este pliego de sello y sellada con el escudo de dicha parroquia a los diez y nueve de octubre de mil ochocientos setenta y ocho. Pablo Espinal pbro— Hay un sello,

Es conforme con el original presentado que se archiva en la forma prevenida que se archiva en la forma prevenida en el art. diez de la instruccion de diez y nueve febrero de 1875. privadamente sellada con el de este Juzgado municipal de que certifico,

El Juez,  
Jose Gali

Ysidro Pierra Secretario

